Cerro Sombrero, 24 de marzo de 2014.

NUM. <u>303/ (SECCION B)</u>

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a Doña MADALEN MALAREE GARDIAZABAL, Inspector Técnico de Obras a honorarios, por 1 día, que se hará efectivo con fecha lunes 24 de marzo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, unidades Municipales, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

NIDAD DE A

ALCALDE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (s)

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde